



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0031485/2012, mediante el cual la señora Profesora Dra. Corina ECHAVARRÍA, Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Política y Comunicación A de la Escuela de Ciencias de la Información e Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) en el Centro de Estudios Avanzados – UE Conicet de la UNC solicita la percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud ha sido avalada por la señora Directora del Centro de Estudios Avanzados Conicet – UNC y la señora Directora de la Escuela de Ciencias de la Información.

Que a fs.2 corre agregado certificado extendido por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que acredita su categoría Investigadora Asistente.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Avalar la solicitud de Percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva por el período comprendido entre el 1º de abril de 2010 hasta el 31 de marzo de 2013, para la señora **Profesora Dra. Corina ECHAVARRÍA**, Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Política y Comunicación A de la Escuela de Ciencias de la Información de la Escuela de Ciencias de la Información e Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) en el Centro de Estudios Avanzados – UE Conicet de la UNC solicita la percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva.-

**Art. 2º.-** Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de ciencias de la Información

de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**VICTORINO SOLA**

Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**DRA. MARCELA ASPELL**  
DECANA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°491/12.-**